



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-561-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Nicolás Venturelli, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00699568-UNC-DSA#FP en Orden 136.

Que el Profesor Nicolás Venturelli, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante estudiante Joaquín PAJTMAN, que el mismo manifiesta su voluntad de renovar.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la estudiante Maria Laura Quintar DNI: 37.826.040, designada dentro del orden de mérito, presenta nota de renuncia a dicha ayudantía con fecha 16 de agosto de 2022

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiantes Juan Francisco BLANCO DNI 40.940.853 y Joaquín PAJTMAN DNI 42.891.865, realizada en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El yo y los sentimientos: dos convergencias entre la tradición

fenomenológica y Antonio Damasio”(BLANCO), “Sobre la falacia mereológica y el uso del lenguaje psicológico” (PAJTMAN).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, de Joaquín PAJTMAN, con reconocimiento de funciones desde el 03.05.2024.

ARTÍCULO 4º: El ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiantes Lucía Victoria OLIVA DNI 43.813.065, Juan Francisco BLANCO DNI 40.940.853 y Martina ECHEZARRETA DNI 43231526, para la que fueran designados/as en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 7º: Aceptar la renuncia presentada por la estudiante Maria Laura Quintar DNI: 37.826.040, a la ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A, para la que fue designada mediante RD 561/22, por el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.